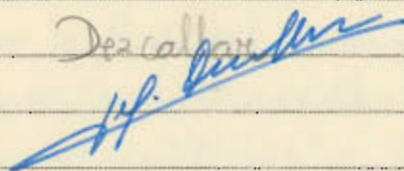

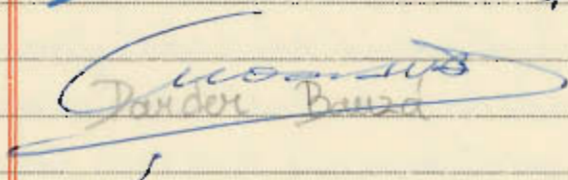


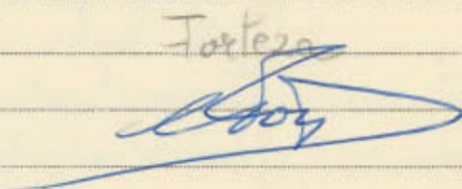

Cabrer


Borrero

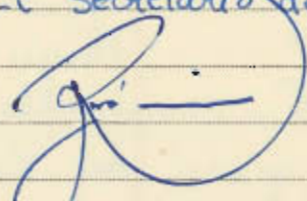

Deacallar


Delgado


Darder

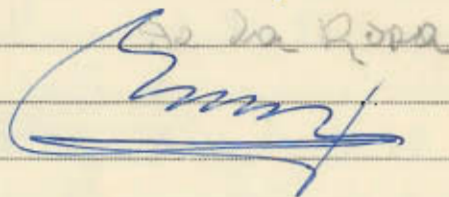

Forteza

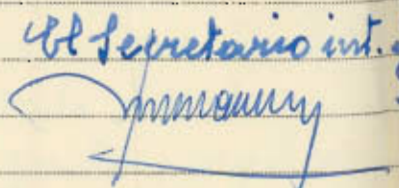
El Secretario acetal.



Nº 62.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo las dos horas del día catorce de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Sr. Alcalde D. Rafael de la Rosa Vázquez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya un número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día diez y seis de los corrientes, a la hora señalada en la convocatoria.


De la Rosa

El Secretario int.


Nº 63.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día diez y seis de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.



ta y cuatro.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo las doce horas y treinta y nueve minutos del día diez y seis de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Corta Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde actual D. Pedro José Guzmán, por ausencia del titular D. Rafael de la Rosa Vázquez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, la Comisión Municipal permanentemente con asistencia de los señores señores de alcalde, D. Pedro Cabrer Rodríguez, D. Jorge Seguíllar Blanes, D. Miguel Duran Pastor, D. Ramón Barber Bouza, D. Carlos Fortega Steynman, el Interventor de Rentas actual D. José María Amengual, y asistido de un el infrascripto Secretario interino, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, y siendo ya las doce horas y noventa minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, de día nueve de los corrientes, que se aprueba por unanimidad.

Por el Secretario actuante se hace constar han excusado su asistencia al acto los señores Buleu y Barrado.

Seguidamente se acuerda aprobar el acta de recepción provisional y la consiguiente liquidación de las obras de Pavimentación asfáltica, de saneamiento y pluviales, canalizaciones para futuras instalaciones para futuras instalaciones de alumbrado eléctrico y modificación redes agua potable y alcantarillado en calle Soldado Sobrón antiguo y prolongación del colector hasta la calle Francisco Fiol y Juan, a favor de la entidad adjudicataria "Construcciones Tanne S.A.", y que asciende a un total de un millón ciento cincuenta y seis

2.

de acuerdo aprobar liquidación obras pavimentación y otros, en el Soldado Sobrón y prolongación colector hasta calle Fiol y Juan.

mil novecientas ochenta y cuatro pesetas.

3. La continuación de acuerdo aprobar la primera certificación a buena cuenta, suscrita por los señores Alcaldes municipales, por obras realizadas por "Consorcio de Obras de saneamiento y alcantarillado", de drenaje de aguas pluviales en las calles José Martí y en las de los señores Madroal y Rafael Kraus y San Rafael (entre H. de Manacor y J. Martí), y se abona a dicha entidad por un total de ochenta y tres mil novecientos ochenta y cuatro pesetas, con cargo a la partida 152 del Presupuesto de gastos.

4. Seguidamente se acuerda la devolución a D. Juan Mir Bork, la garantía definitiva presta- da por la realización de las obras de saneamiento contratada a Juan Mir Bork, drenaje y obras en calles A, B, C, Kraus y San Bork. La garantía definitiva se abona por noventa mil seiscientos ochenta y tres pesetas.

5, 6 y 7. De acuerdo con el dictamen del Consejo Municipal Pleno, de 20 de julio de 1952, se acuerda adjudicar mediante concurso directo las obras que se relacionan a continuación:

5. - A D. Bartolomé Balaguer Madal, por construcción de pared de sillera en calle Ferragut y trabajos de pavimentación asfáltica del camino de Camposanto, por un importe total de un millón ochenta y tres mil ochocientos ochenta y tres pesetas, con fianza de 42.197 pesetas.

6. - A D. Bartolomé Balaguer Madal, por construcción de pared de sillera en calle Ferragut, por un importe total de ochocientos ochenta y siete mil trescientas ochenta y cinco pesetas, con fianza de 19.096 pts.

7. - A D. Juan Perelló Cerdá, obras de saneamiento en las calles Sr. Coll Sansimon, Soldado Ramos Ber, Kraus J. B. Barrera, y unersindo, 14, Particular, 7, Melabert, Sr. Fontanet, Sr. Francisco de Sales, Sr. Sular Cajitau, Salom, por un total de sesenta y tres mil novecientos ochenta y tres pesetas, con fianza de 25.593 pesetas.



8.

Acto seguido se acuerda abonar al Colegio O. de

de acuerdo abono recibo unini-
instruccion a funcionarios unini-
egales, mes de junio

farmaceuticos de Baleares, la cantidad de 885.598 pesetas, a que ascienden las facturas por recibos de las instruccion de los funcionarios municipales durante el mes de junio

9, 10, 11 y 12.

Segundamente se acuerda abonar los servi-

de acuerdo abono trans-
porte y trabajos compac-
tacion residuos solidos

cios de transporte y compactacion de residuos soli-
dos en el vertedero de San Blas, Mesa, segun se de-
talla en continuacion:

vertedero San Blas; y
adquirir y abonar mate-
riculos Pegaso, para el
vicios Sanidad Municipal

9. - D. D. Juan Pascual Serra, transporte y desmante, desde el 18 al 21 de febrero ultimo, por un total de 149.900 pesetas.

10. - D. D. Gabriel Mumar Carbonell, compactacion y recubrimiento, desde el dia 18 al 24 de marzo ultimo, por 147.500 pesetas.

11. - D. D. Juan Pascual Serra, transporte y desmante, al vertedero controlando El Vivero, para recubrimiento, por un total de 145.245 pesetas.

12. - Adquirir y abonar en cargo al segundo Presupuesto Extraordinario 1973, aprobado por el Ministerio de Hacienda en 28 de enero ultimo a la Empresa Tera, en sus vehiculos Pegaso, actualmente en alquiler, por un importe total de un millon setecientas setenta y cinco mil setecientas pesetas.

13.

Acto seguido, a propuesta de Hacienda se a-

de acuerdo anulacion
ibos por solares sin edificar
por importe de 24.374 pesetas

cuando la anulacion de varios recibos por el conce-
pto de solares sin edificar, a nombre de varios contri-
buyentes, por un total de veinte y una mil tresien-
tas setenta y cuatro pesetas, segun se detalla en con-
tinuacion:

Recibos 759-73 y 812-74, por 396 pesetas, a nombre de D. Maria Tauer Mias.

Recibo n. 3.483-74, por 2.278 pts. a nombre de D. Rosa Abia

Recibos 2.604-73 y 2.758-74, por 18.700 pesetas, a nombre de D. Juan Moya Serra.

14.

se acuerda acceder a re-
curso Banco Espanol de
Credito, contra liquidacion
Casa de Equivalencia,
276.574 pesetas, procedien-
do a nueva liquidacion

iguualmente se acuerda aprobar la propuesta
que se inserta a continuacion:

"Se acuerda dar lugar al recurso de reposi-
cion interpuesto por Banco Espanol de Credito, S.A., con-
tra la liquidacion que en cantidad de 276.574 pts. y
por el concepto Impuesto sobre el Incremento del Valor
de los Terrenos, en su modalidad de Casa de Equiva-
lencia, se fue practicada en el expediente n.º 121 y en
razon de la propiedad de finca lindante con la finca
Luis III angular B. de Busadella y B. de Cornuana,
por cuanto, debido a error en la declaracion que en
cabeza el expediente, procediendo por tanto, anular
y dejar sin efecto la liquidacion impugnada, dar
de baja el correspondiente recibo y efectuarse otra
de acuerdo con la realidad".

15.

se acuerda estimar re-
curso interpuesto por Co-
ta Mallorquina de Pines
S.A., contra liquida-
cion Plus Valia, 1.619.200
pesetas, procediendo a nu-
va liquidacion.

iguualmente se acuerda aprobar la propuesta
que se inserta a continuacion:

"Se acuerda estimar el recurso de reposicion in-
terpuesto por la entidad Costa Mallorquina de Pines,
S.A., contra la liquidacion que en cantidad de
1.619.200 pts. y por el concepto Impuesto sobre el In-
cremento del Valor de los Terrenos, se fue practicada en
el expediente C-24629 relativo a la transmision a su
favor efectuada por la Maria Aurell Camps en es-
critura de compraventa ante D. V. Chaciar Terque de 3-
9-73, de un solar de 1000 m². sito en calle Calvo Sotelo
no ang. Plaza Garcia de esta ciudad, procediendo
por tanto, anular y dejar sin efecto la liquidacion
impugnada, dar de baja el correspondiente recibo
y efectuarse otra en la que se haga aplicacion de
la antes dicha norma".

16.

se acuerda acceder a re-
curso de D. Miguel Mener
Lintes, contra liquidacion Plus
Valia, 1.283.896 pts.

iguualmente se acuerda aprobar la propuesta
que se inserta a continuacion:

"Se acuerda dar lugar al recurso de reposi-
cion interpuesto por D. Miguel Mener Lintes contra
la liquidacion que en cantidad de 1.283.896 pts. y



por el concepto 'Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos (Plus Valía)', le fue practicada como consecuencia del expediente C-25683, procediendo, por ende, a anular y dejar sin efectos la liquidación impugnada y dar de baja el correspondiente recibo".

17.

Se acuerda acceder al recurso de D. Miguel Durán Pacheco contra liquidación Plus Valía 72.600 pesetas. Procediendo a nueva liquidación.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Se acuerda dar lugar al recurso de reposición interpuesto por D. Miguel Durán Pacheco contra la liquidación que en cuantía de 72.600 pts. le fue practicada en el y en otra en el expediente de Plus Valía C-23693, relativo a la adquisición de un solar sito en la Urbanización Bellavista (El Arenal) de 1.200 m² de extensión, procediendo, por ende, a anular y dejar sin efectos la liquidación impugnada, dar de baja el correspondiente recibo y efectuar otra en el que se haga la antedicha reducción".

18.

Se acuerda desestimar el recurso interpuesto por Colegio Notarial de Baleares, contra liquidación por tasa de Plus Valía; 381.730 pesetas.

A continuación se acuerda aprobar la propuesta que se inserta seguidamente:

"Se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Ilustre Colegio Notarial de Baleares contra la liquidación que en cuantía de 381.730 pts. y por el concepto 'Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, en su modalidad de Tasa de Plus Valía', le fue practicada en el expediente n.º 260 en razón de la propiedad de una finca de 664'36 m² lindante con la Vía Almirante Carrero Blanco, por cuanto, en primer lugar, si bien es cierto que el art.º 520-g) de la Ley de Régimen Local vigente declara exentos los terrenos de titularidades o Montepíos, no lo es menos que según el n.º 3 del citado artículo el derecho de exención habrá de referirse siempre a la persona o entidad sobre que recaiga el arbitrio, por lo que, el simple hecho de que en la finca en cuestión tenga sus sedes las Entidades como son la Notarial y la de Compadres de Notarios no puede significar

nunca entender la exención a que tendrían derecho las mismas sobre los terrenos que les pertenecieron, en los terrenos que son propiedad de otra entidad, cual es el Real Colegio Notarial de Baleares; y en segundo lugar, por que ninguno de los demás motivos que se alegan en esta causa de exención de las que recoge tal artículo de el citado art. 520 de la Ley, ni que, por otra parte, queda este recurso impugnativo, en tenor de lo que prescribe los arts. 523 y 719 de la misma, reconocer exención, reducción ni condonación que no esté prevista en ella; manteniéndose, por ende, la liquidación practicada que, por lo demás, se ajusta a las prescripciones legales y reglamentarias y de la Ordenanza vigente en este Municipio!"

- 19 -

Se acuerda estimar en parte recurso de D.^a María y D. Antonio Roca Roca, contra liquidaciones por Plus Valía.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Se acuerda estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por los Hermanos D.^a María y D. Antonio Roca Roca, contra las liquidaciones practicadas en cuantía, respectivamente, de 136.842,-, 150.804,- y 42.630,- ptas., en los expedientes de Plus Valía C-26377 y C-26380, relativos a tres fincas lindantes con la calle Andrea Doria, que tienen adquiridas por herencia de Don Antonio Roca Forcel, practicándose al efecto nuevas liquidaciones, previa anulación de las impugnadas y baja de los correspondientes recibos n.ºs. 1752-B y 1753-B, no procediendo, por contra, admitir la impugnación que se intenta contra la liquidación efectuada en el expediente C-26380, toda vez que la misma se ajusta a derecho, pues aunque se trata de terreno con fachada a dos viales, no excede ninguno de sus lados de los treinta metros, por lo que debe liquidarse, como se ha hecho, íntegramente por la calle de mayor estimación."

- 20 -

Ato seguido se acuerda aprobar la propuesta



Se acuerda acceder a recurso de D. Miguel Reynés Torres, contra liquidación Plus Valía 3.206 pesetas

ta que se inserta a continuación:
"Se acuerda dar lugar al recurso de reposición interpuesto por D. Miguel Reynés Torres contra la liquidación que en cuantía de 3.206, ptas. y por el concepto Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos se fue practicada en el expediente número C-24725, relativo a la transmisión a su favor, de finca urbana lindante con calle San Vicente Ferrer, procediendo, por lo tanto, anular y dejar sin efecto la liquidación impugnada, dar de baja el correspondiente recibo y efectuarse obra ajustada a la realidad".

21 a 24-

Se acuerda aprobar varias propuestas anulación recibos, a nombre de distintos contribuyentes.

Sequidamente, a propuesta de Hacienda, se acuerda aprobar cuatro propuestas dando de baja diversos recibos, a nombre de distintos propietarios, según se detalla a continuación:

21.- Recibo n.º 6.349, Carruajes, por 180 pesetas, a nombre de Don Eufrasio Gutiérrez Moreno.

22.- Recibo n.º 9.936, Carruajes, por 90 pesetas, a nombre de Don Francisco González Tárjia.

23.- Recibo Unificado Industrial n.º 8.030-74, a nombre de Palcar, S.A. por importe de dos mil pesetas.

24.- Anular la liquidación n.º 1571-70 por Licencias Construcciones Particulares, construcción Guardería Infantil y Casa Cuna, en calle Capitán Gualpi por importe de 195.840, por haberse girado erróneamente a nombre de Don Juan March Servera, y practicar nueva liquidación a nombre de la "Fundación March".

Dar de baja las siguientes relaciones por el concepto de licencias Construcciones Particulares: Número tres, 1974, por 60.918 pts. Número seis-1974, por 159.687 pesetas, a nombre diversos contribuyentes; Número siete-1974, por 81.841 pesetas a nombre

de diversos contribuyentes. - Número siete 1974 - Ejecuti-
va, por 57.112 pesetas, a nombre de distintos contribu-
yentes, y Número ocho 1974, por 91.002 pesetas a nom-
bre distintos contribuyentes.

- 25 -

Se acuerda devolución in-
teresa indebido, 94.502 pts.
a D^o. Dolores Alomar Josa
(licencia obras).

Acto seguido se acuerda aprobar la propues-
ta que se inserta a continuación:

"Se acuerda acceder a lo solicitado por D^{ña}.
Dolores Alomar Josa, y, en consecuencia, devolver
la suma de noventa y cuatro mil quinientas dos
pts. (94.502,-), importe del recibo adjunto núm. 1-274/
73 por el concepto de: " licencias construcciones par-
ticulares" de la finca sita en las calles Capitán -
Castell angular con la calle Fray Luis Jaume de
esta Ciudad, por ser finca de protección oficial se-
gún foto-copia adjunta de la calificación provisio-
nal y haber practicado esta Admón. de Rentas y
Exacciones nueva liquidación n.º 785/74 por un im-
por de 9.450 ptas."

- 26 -

Se acuerda anulación liqui-
dación por apertura establecimien-
to, 9.800 ptas; a nombre de D.
José Ruzafa.

A continuación se acuerda anular la liqui-
dación por apertura de establecimiento, n.º 306-74, por
un total de 9.800 pesetas, girada a nombre de D. Jo-
sé Ruzafa Egea, titular de una confitería sita en
calle Calvo Sotelo, 617, por no tratarse de apertura
y si de cambio de titularidad.

- 27 y 28 -

Se acuerda abonar horas ex-
traordinarias a personal de
la Depositaria, mes de junio

Se acuerda abonar las horas
extraordinarias prestadas durante el pasado mes de
junio, por el personal que se relaciona a continua-
ción:

27- A D^o. Rosario Amenqual Real, 3.550 pesetas.
A D. José Alvaréz Aparicio, 3.550 pesetas.
Total: siete mil cien pesetas.

28- A D^o. Martina Oliver Vidal, 3.000 pesetas.
A D. Guillermo Colombari Rosselló, 3.000 pesetas.
Total: seis mil pesetas.

- 29 -

Se acuerda devolución in-

Se acuerda la devolución de la
cantidad de doscientas cincuenta pesetas, a Don Justo



parte multa 250 pesetas a J. Jus
to Salvador.

Salvador de Vicente, por haber sido revocada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, la multa que le fué impuesta por motivos de circulación.

- 30 -

Se acuerda abonar horas ex-
traordinarias a personal
Depositoria, mes de julio.

A continuación se acuerda abonar las horas extraordinarias, prestadas durante el pasado mes de julio, por el personal de Depositoria que se relaciona a continuación:

A D^a. Rosario Amenqual Real, 3.550 pesetas.

A D. José Álvarez Aparicio, 3.550 pesetas.

Total: siete mil cien pesetas.

31.

Se acuerda aprobar los
suplidos por Depositoria,
mes de junio, por
24.924 pesetas.

Auto seguido se acuerda aprobar una relación de gastos suplidos por la Depositoria, es responsables a Mayoralcadía y mes de junio último, por un total importe de veinte y cuatro mil doscientas veinte y cuatro.

32.

Se acuerda abonar horas
extraordinarias a perso-
nal Depositoria, julio,
por importe de 6.000 pts.

A continuación se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas durante el pasado mes de julio por el personal Depositoria:

A D^a. Martina Oliver Vidal, 3.000 pesetas.

A D. Guillermo Colombar Roselló, 3.000 pesetas.

Total: seis mil pesetas.

33. 34. 35. 36.

Se acuerda realización
diversas obras menores
en Mercado Olivar, y
el pago de los mismos.

Seguidamente se acuerda la realización, y pago de los mismos, de las obras menores en el turno de la Plaza del Olivar, según se detalla en continuación:

33. - Reparación diversos elementos de alumbrado, por 17.465 pesetas, encargándose las obras a P. C. Eléctrica Moderna.

34. - Reparaciones diversas servicios sanitarios, por coste de 5.723 pesetas, encargándose las obras a Instalaciones Mundial.

35. - Reparaciones diversos alumbrados, por 1.100 pesetas, encargándose a D. Juan Ribas que lleva las obras de que se trata.

36. - Reparaciones puertas, carriles y cerraduras, por importe de siete mil noventa y cinco.

De 37 a 41.
se acuerda adquirir y
abonar materiales di-
versos para servicios a
fectos a gobierno inte-
rior

gestas, encargándose a Inuse
Auto seguido se acuerda adquirir y abonar
materiales diversos para atenciones de los servicios
afectos a gobierno interior.

37. - A Almacenes Bouza, uniforme portero, por
4.050 pesetas

38. - A Almacenes Bouza, prendas uniforme
personal limpieza Casa Consistorial, por 9.480 pesetas

39. - A D. Jaime Jordina Sant, liquido frenos y otros
para vehículos municipales.

40. - A Almacenes Bouza, uniformes personal
bellero, por un total de treinta y una mil doscien-
tas veinte pesetas.

41. - A D. Antonio Jimenez Fernandez, 13 uni-
formes personal Casa de Socorro, por setenta y cuatro
mil setecientas treinta y siete pesetas

42 y 43.
se acuerda adquirir y
abonar materiales para
Circulación y Transportes

Auto seguido se acuerda adquirir y abonar
materiales varios para e. y transportes, segun se de-
talla a continuacion:

42. - A D. Yemimu Cabello, alfalfa, cebada y otros
para caballos de la Policia Municipal; veinte y tres
mil novecientas cuatro pesetas.

43. - A D. Joaquin Galudes, 40 discos, disco -
"Prohibido" y 40 postes, tubo rectangular, para señal-
izaciones, por cuarenta y cinco mil ochocientas pes-
etas.

44.
se acuerda abonar a D. Jo-
sua, gastos consistoriales
instalaciones semaforicas
Aragon, Versailles, Brignet y
diad, 133.866 pesetas.

Asimismo se acuerda abonar a D. Matias del
Berti Ferriol (Electrica Española), los gastos de instala-
cion y conservacion de las instalaciones semaforicas
de las cruces calles Aragon, Versailles, Brignet y otras
por un total de ciento treinta y tres mil ochocien-
tas sesenta y seis pesetas.

45.
se acuerda ratificar un
y abono trabajos hechos a D.
Joaquin Cerdá: 124.548 pt.

seguidamente se acuerda ratificar el encargo
y abono a D. Juan Cerdá, de los trabajos de la-
limpieza y reparacion de materiales, elevados a cabo
en Viales de esta Ciudad, los dias del 27 de julio



...a 2 de agosto corriente, por un total de ciento veinte y cuatro mil quinientos noventa y ocho pesetas.

46.

Se acuerda autorizar a la Cia. Telefonica para la construccion de registros, abir zanjas, etc. en el tramo de la P. del Rossellon.

Se acuerda autorizar a la Cia. Telefonica M. en las condiciones que se detallan en la propia propuesta, para la construccion de cámaras de registro subterráneas en las calles Font y Monteros, 2; Olivos, 1; C. Alzaynora, 1; y arco de la Merced, 1; apertura de zanjas en calles Inspector, Peregrino de Torramirra; Dr. Rey Jaime II; estas ultimas durante la noche y causar el minimo de molestias al vecindario, poniendolo en conocimiento de la Policia Municipal con la debida advertencia. - Instalar cables subterráneos en calles Font y Monteros, Olivos, Velazquez, Jose Gaus y Ferrer, C. Alzaynora y arco de la Merced. - Derogarse el tramo que afecta a la Plaza del Rossellon, debido a la existencia del aparcamiento subterráneo.

47 y 48.

Se acuerda encargarse de los servicios higienicos en escuelas.

Se acuerda encargarse y abonar a Instalaciones Municipal los reparativos de los servicios higienicos en las escuelas que se relacionan a continuacion:

47. - Escuela Saceral, por un importe de doscientos treinta y cuatro pts.

48. - Escuelas Jaime I y La Soledad, por un importe de cuatrocientas sesenta y cinco pesetas.

De 49 a 52.

Se acuerda conceder estos permisos para obras particulares.

Se acuerda, en las condiciones que se detallan en sus respectivos expedientes, que se aprueban; se acuerda conceder los permisos para obras particulares, que se relacionan a continuacion:

49. - Permiso a D. Alonso Rojas Company para en la planta baja esta en la C. de S. Miquel nº 4-8 y C. Infanta nº 30, efectuar obras de reforma arregladas a los planos declaratorios presentados el 26-4-71.

50. Permiso a D. Gabriel Torres Monserrat, para en el edificio en construccion sito en la C. Arteta y Gasset nº 9 (antes el E.), según licencia concedida el 24-4-70 y 19-11-71, legalizar las obras de construccion.

de unos transteros ejecutadas en el fondo del solar, arreglándose a los planos que acompaña presentados en 7-5-74.

51.- Permiso a D. Francisca Pimpenes Mulet, para en el edificio en construcción, sito en la C/ San Isidro, según licencia concedida en 24-11-72, introducir cambios de distribución en algunas de las viviendas, según planos que acompaña presentados en 8/6/74.

52.- Permiso a D. José Luis Alemany, para proseguir las obras de construcción de un edificio en la C/ Monsenor Maurata, con arreglo a las mismas condiciones en que se le concedió la licencia en 5/5/72.

53.- Permiso a "Cejan Balear, S.A." y en su nombre a D. Pedro Mas Tous como apoderado de la misma, para en el solar n.º 16 de la manzana II del Polígono Industrial "La Forja" construir una nave industrial arreglándose a los planos que acompaña.

54.- Permiso a D. Francisco de la Fuente Angulo, para en un solar sito en la C/ Ete. y Arcau Forgas, según plano de emplazamiento, construir un edificio arreglándose a los planos que acompaña.

55.- Permiso a D. Juan Orell Villalonga, para en las obras de construcción de un edificio en solar sito en la C/ San Juan de la Cruz, n.º 62 (San Ferrit) según planos presentados en 3/18/73, proceder a la construcción de un cuerpo de caja de escalera en la azotea, según planos que acompaña presentados en 24/6/74.

56.- Permiso a D. Miguel Igual Brúola, para en el edificio sito en la C/ Olivos, n.º 75, efectuar obras de reforma interior en la planta baja y attico, arreglándose a los planos que acompaña.

57.- Permiso a D. Celedonio Corral Torner, pa



ra proseguir las obras de construcción de un edificio en el solar sito en la c/ Puerto, con arreglo a las mismas condiciones en que se le concedió la licencia en los días 27/11/70 y 4/2/72.

58.- Permiso a D. Pedro Comarlas Savalia y otra para proseguir las obras de construcción de un edificio en el solar n.º 117 de la urbanización "San Riqui", con arreglo a las mismas condiciones en que se le concedió la licencia en 26/4/72.

59.- Permiso a "Diez Heros. P. O." y en su representación a D. Vicente Quaresimas, para en la parcela n.º 6 de la manzana XXV del Polígono Industrial "La Victoria", lindante con la c/ Puerto de Horneros, construir una nave industrial arregladamente a los planos que acompaña.

60.- Permiso a D. Rafael Morell Pons, para en el solar sito en la c/ Sorengo Fran. M. (San Ferrer) construir un edificio arregladamente a los planos que acompaña.

61.- Permiso a D. Jaime Crespi Oliver, para continuar las obras de construcción de un edificio en solar n.º 88, sito en la urbanización "San Riqui", con arreglo a las mismas condiciones en que se le concedió la licencia en 6/4/66.

62.- Permiso a D. Juan Fortuny Coll, para proseguir las obras de construcción de un edificio en solar sito en la c/ Bellver, cony. a José Villalonga y Salud, según la última licencia concedida en 4/1/74.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Denegar el permiso solicitado por D.ª María Purificación Blanca y otros de que se le prorrogue la licencia concedida por la C. M. Permanente en Sesión celebrada el día 14-1-1972 para la construcción de un chalet en la parcela n.º 21 sito en terrenos de San Riqui, por no ajustarse a las O. M. M. vigentes.



63.

de acuerdo denegación permiso obras a D.ª María P. Blanca y otros de Silvena.

64. Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:
se acuerda denegar permiso para obras a D. Vicente Juan de Lluïmasat.

Denegar el permiso solicitado por D. Vicente Juan de Lluïmasat para construir un garaje en su propiedad sita en la C/ Ausias March n: 85, con arreglo a los planos presentados en 23/5/73 y planos corregidos presentados en 12/12/73, por no ajustarse a las O.O. Mm. vigentes.

65. Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:
se acuerda denegar permiso para obras a D. Juan Ramón Frislan.

Denegar el permiso solicitado por D. Juan Ramón Frislan para reformar la planta baja de su propiedad sita en la C/ Comba Espina n: 63 de la Urbanización San Palmer, manzana 2, solar n: 11 (La Vileta), con arreglo a los planos presentados en 3-7-74, por no ajustarse a las O.O. Mm. vigentes.

66. En continuación se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:
se acuerda denegar permiso para obras a D. Borrego Perelló Vives.

Denegar el permiso solicitado por D. Borrego Perelló Vives para construir un edificio en parcela de su propiedad n: 13 de la Urbanización San Flo de este término municipal arregladamente a los planos presentados, por no ajustarse a las O.O. Mm. vigentes.

67. Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:
se acuerda aduición - cambio titularidad licencia obras edificio en la calle 301 Urb. Virgen de Montserrat.

Admitir la sustitución de titular de licencia en el expediente de construcción de un edificio en la calle 301 de la Urbanización Virgen de Montserrat de este término municipal, licencia que fue concedida por la C. M. Permanente en sesión de 18-5-1973, a D. Antonio Bibiloni Amengual, para reexaminar dicho concepto en lo sucesivo en D. Pedro Amengual Borrás, y admitir asimismo el nombramiento del arquitecto técnico D. Jaime Gibert y del también arquitecto técnico D. Jaime Mouserrat en sustitución de D. Pablo Ferrer Sabas para intervenir en la dirección de las obras y la designación del



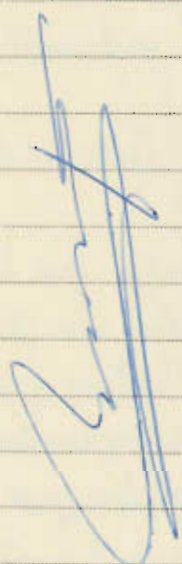
Maestro de Obras D. Pedro Manuel Borrás en sustitución de D. Antonio Bibiloni sucesoral para la ejecución de dichas obras, y facilitando fotocopia del acuerdo de conceción de dicha licencia al referido titular para su conocimiento de las condiciones impuestas en la misma.

68.

A continuación se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda estimar el recurso contra declaración de ruina calle General Mola, 36 al 40, y D.ª Catalina Gómez, 15 y 13.

1.º - Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Juan Oliver Mellet contra el acuerdo de la C. M. Permanente de 12.4.74, declarando en estado de ruina la construcción sita en la calle General Mola, 36, 38-40 y 44 esquina a Santa Catalina Gómez núms. 13, 14 y 15 de esta Ciudad y ordenando se derriben y amular, en consecuencia, dicho acuerdo, a tenor de los arts. 23-B) de la Ley de Procedimiento Administrativo, 369 de la Ley de Régimen Local y 293 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por no haber sido debidamente notificado a Miguel Barceló Monteros, ocupante de parte de la finca, de la conceción del plazo de audiencia, se ha producido in-defensión por parte del mismo, y retrotrayendo el expediente al momento inmediato anterior al de emitir el informe que sirvió de base a la redacción de la propuesta de resolución; y, = 2.º - Dar audiencia a dicho señor y demás interesados, a tenor de los arts. 170-1 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56, 296-2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días hábiles alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.



69, 70, 71.

Acto seguido se acuerda conceder tres ayudas

de orden económico según se detalla a continuación

das de orden económico a Centros
y Entidades.

69.- A. D. Pascual Ribot, Presidente C. Escuela de
Equitación de Mallorca, ciento cincuenta mil pesetas.

70.- A. D. Antonio Batle Plompart, Delegado Depar-
tes Colegio La Salle, veinte y cinco mil pesetas.

71.- A. D. Francisco Fiol Tur, Profesor Educación Se-
tísica Colegio Nacional Santa Isabel, diez mil pesetas.

- 72 -

Se acuerda abono gastos utilida-
ción "Auditorium", concreto
Orquesta Ciudad de Palma

Seguidamente se acuerda abonar a Don Pa-
jael Ferragut, Gerente del "Auditorium", la cantidad
de veinte y cuatro mil trescientas setenta y tres pe-
setas, por gastos ocasionados con motivo del concierto
celebrado el día seis de junio último, por la Orques-
ta S. Ciudad de Palma.

- 73, 74, 75 -

Se acuerda abono inserciones
anuncios Conciertos, en pres-
sa local.

Acto seguido se acuerda el abono de las
anuncios insertas en la prensa local, por conciertos S
Orquesta Ciudad de Palma:

73.- A. Diario "Balears", 38.933 pesetas.

74.- A. Diario "Ultima Hora", dos mil setecien-
tas pesetas.

75.- A. "Majorca Daily Bulletin", siete mil dos
cientas pesetas.

- 76 -

Se acuerda abono horas extra
ordinarias a personal Bibliote-
ca, junio y julio: 24.788 ptas

Seguidamente se acuerda abonar las horas
extraordinarias prestadas durante los meses de junio
y julio por el personal afecto a la Biblioteca, por un
total de veinte y cuatro mil setecientos ochenta y
ocho pesetas, según detalle de la propuesta que se
aprueba.

Se acuerda declaración de urgencia: - Previa
especial declaración de urgencia, acordada por una-
nidad de los señores concurrentes al acto, que ex-
ceden de la mayoría legal absoluta, se tratan los
asuntos siguientes:

- I -

Se acuerda conceder permiso
para obras a D. Jaime Pons
Sabater.

Acto seguido, en las condiciones que espe-
cíficamente se detallan en el expediente, se acuerda
aprobar la propuesta que se inserta a continuación:
"Permiso a D. Jaime Pons Sabater, para en
un solar de su propiedad sito en Paseo del Pilar, n.º



4, construir un edificio arregladamente a los planos que acompaña presentados en 1/7/74 y nueva instancia adaratoria presentada en 10/7/74."

-II-

Se acuerda abono horas extraordinarias a personal C. Bomberos, trabajos extinción incendio Algaída y Montuiri: 2.936 pesetas.

Seguidamente se acuerda el abono de las horas extraordinarias prestadas por diversos números del Cuerpo contra Incendios, por trabajos realizados en extinción de los incendios habidos en Algaída y Montuiri el pasado mes de julio, por un total de ocho mil novecientas treinta y seis pesetas, según una relación que comienza por D. Jesús Martínez Lladó, 16 horas: 1.344 pesetas; y termina por D. N. Homar Texerón, 3 horas: 171 pesetas.

-III-

Se acuerda adjudicación por concurso directo a D. Juan Perelló Perdá, obras construcción muro con función en C/ Coral.

Seguidamente, y de conformidad con el acuerdo plenario de día veinte de julio último, se acuerda adjudicar, mediante concurso directo, a Don Juan Perelló Perdá, las obras de construcción de un muro de contención en la calle Coral, por presupuesto de ciento trece mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas, debiendo constituir, en plazo, la garantía definitiva por importe de cuatro mil quinientas treinta y ocho pesetas.

-IV-

Se acuerda darse por enterada y prestar conformidad al mismo alegación Patronato Ciudad Antigua en relación Proyecto Ampliación Parque Histórico a favor Casco antiguo de la Ciudad.

Seguidamente se da cuenta del escrito, que dice así:
'En relación al proyecto de ampliación del conjunto Histórico-Artístico a favor del casco antiguo de la Ciudad de Palma de Mallorca, el cual está abierto a información pública mediante edictos n.º 5.698 del Boletín Oficial de la Provincia de Baleares, el Patronato de la Ciudad Antigua del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en sesión celebrada el día 9 del actual, acordó elevar a la Dirección General de Bellas Artes, la siguiente alegación: "Considerar que el límite de la zona de Respeto debiera quedar delimitado hasta el eje de la C/ Monseñor Palmer, para continuar por la C/ de San Magín hasta la Avda. Argentina y C/ de Teodoro Florente; y por la parte de

levantado debería incluirse la zona que partiendo de la C/ Juan Maragall llega hasta el Porticó, a través de la Autopista, Paseo Barceló y Comis, para terminar en la C/ Marqués de la Romana en su confluencia con la C/ del Vicario Joaquín Fuster, por cuanto el límite fijado de doscientos cincuenta metros puede dar lugar a que solares que constituyen una unidad física, puedan quedar en parte incluidos en dos zonas de diferente clasificación urbanística y que además adoptando el criterio de limitar por ejes de calles se evite el inconveniente antes fijado. - Con referencia al antiguo cuartel de Intendencia, el Patronato considera que debido a su escaso valor artístico, no debiera incluirse en la relación de monumentos, edificio que está actualmente en vías de demolición. - Con referencia a la zona de San Pedro así como a su Baluarte, este Patronato, considera que debiera solicitarse el criterio de la Comisión Provincial del Patrimonio Artístico, Histórico y que la zona de Respeto en el Puerto de Palma tiene: que llegar hasta el mar o las lencerías que se ganen al mar. = Lo que elevo a V.I., como alegación formulada por este Patronato de la Ciudad Antigua del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, en relación al expediente antes citado. = Dios guarde a V.I. muchos años. = Palma de Mallorca, 14 de agosto de 1974. = El Presidente del Patronato de la Ciudad Antigua. = Fdo/ Rafael de la Rosa.

Se acuerda darse por enterada y prestar su conformidad al mismo.

Y habiéndose dado cumplimiento al objeto de la convocatoria, y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente, siendo las tres horas y veinte y cinco minutos, levanta la sesión de todo lo que, yo, el secretario interino, doy fe.



Alcalde actual

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dezcallar

[Handwritten signature]

Fortea

el Intendente actual.

[Handwritten signature]

el secretario int.

[Handwritten signature]

№ 64.

Con la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo las doce horas del día veinte y uno de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, me constituí, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Rafael de la Rosa Vazquez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procedí reunirme de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte y tres de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

De la Rosa
[Handwritten signature]

el secretario int.

[Handwritten signature]

